

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

Quito, a 08 de junio de 2005

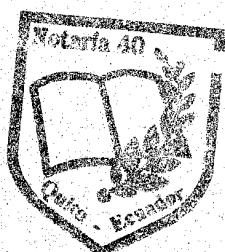
00000031
PROTOCOLIZACIÓN No. 895

COPIA DEL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA
COPIA AUTENTICADA DEL CERTIFICADO DE
CONSTITUCION LEGAL Y FUNCIONAMIENTO DE
COMPAÑIAS NUMERO 4/05 OTORGADO POR
EL CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN LA
REPUBLICA DE PANAMA A FAVOR DE
SAN LUIS MINERALES S.A. RELATIVOS AL
CAMBIO DE DENOMINACION, RAZONES, INSCRIPCION,
RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS Y PUBLICACIONES

CUANTIA: INDETERMINADA

M.V.

(DI 5ta. COPIAS)



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Quito, a 14 de abril del 2005

PROTOCOLIZACIÓN No. 572

0000062

DE LA COPIA AUTENTICADA DEL CERTIFICADO

DE CONSTITUCION LEGAL Y FUNCIONAMIENTO

DE COMPAÑIAS NUMERO 4/05

OTORGADO POR

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR

EN LA REPUBLICA DEL PANAMA

A FAVOR DE

SAN LUIS MINERALES S.A.

RALATIVOS AL CAMBIO DE DENOMINACION Y MAS

DOCUMENTOS

CUANTIA: INDETERMINADA

MFA



(DI. 4a

COPIAS)

Dr. Oswaldo Mejia Espinoza
Dr. Oswaldo Mejia Espinoza



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA

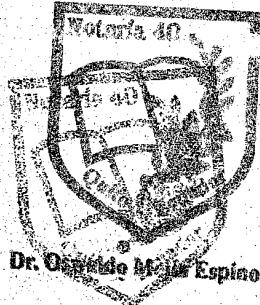
0000003

CERTIFICADO DE EXISTENCIA, CONSTITUCIÓN LEGAL Y FUNCIONAMIENTO DE
COMPAÑIAS N. 4 /05

LA SUSCRITA, DRA. PEPA XIMENA BOURGEAT, CÓNSUL DEL ECUADOR EN PANAMÁ A PETICIÓN DEL
INTERESADO Y EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO A LA LEY DE COMPAÑIA Y RESOLUCIONES DE
LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, EXTIENDE EL PRESENTE CERTIFICADO:

DATOS DE LA COMPAÑÍA:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: SAN LUIS MINERALES S.A.
NOMBRES ANTERIORES: CHORRERA CORPORATION
FECHA DE CONSTRUCCIÓN: 2 DE AGOSTO DE 1993
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: DR. DAVID BENALCÁZAR R.
NUMERO DE REGISTRO: FICHA 275793 ROLLO 39495
FECHA DE REGISTRO: 4 DE AGOSTO DE 1993



Dr. Osvaldo Mejia Espinosa

Dr. Osvaldo Mejia Espinosa



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA

ACTIVIDADES QUE REALIZA:

La sociedad tiene como fines y objetivos los siguientes:

- a) Dedicarse a las actividades de exploración y explotación minera, extracción, desarrollo, fundición, tratamiento, refinamiento u otras clases de preparación para el mercado, transporte, venta y comercialización, o cualquier otra disposición de toda clase de metales y minerales y sus derivados, y sub-productos de los mismos; procesar, combinar, cambiar su forma. Manufacturar y efectuar todas las demás acciones necesarias o deseables para convertir dichos minerales y metales derivados y sub-productos, y otras materias que requieran, en productos fabricados, a granel o empacados y listos para el consumo y uso, y para su comercialización al por mayor o menor, ya sea directamente o a través de otros medios de comercialización y distribución.
- b) La compra, venta, permuta, arriendo, manejo, comercio, tenencia de inversión en toda clase de bienes muebles o inmuebles, mercancías, materias de consumo, efectos, productos y otros bienes de cualquiera clase, naturaleza o descripción.
- c) La realización de cualquier tipo de operación comercial o financiera incluyendo préstamos, prendas, hipotecas y fideicomisos, la venta o prestación de servicios y el empleo del personal necesario para ello.
- d) La participación en cualquier forma en otras sociedades o compañías sean estas panameñas o extranjeras.
- e) La compra, venta y comercio en general de acciones, bonos, valores y efectos de cualquiera clase o descripción.
- f) La actuación como agente de personas naturales o jurídicas.
- g) La promoción y/o participación pasiva o activa en proyectos de inversiones o de cualquier otra naturaleza.
- h) La compra, construcción, fletamiento, posesión en dominio, operación, manejo y administración de buques y naves de cualquier clase y sus pertenencias, así como la posesión en dominio, operación, manejo y administración de líneas de navegación y agencias marítimas en general.
- i) La celebración de cualesquier contratos de préstamo, de hipoteca, de cesión y contratos o convenios de cualquier otra naturaleza.
- j) La operación en cualquier forma de cuentas bancarias de cualquier naturaleza con cualquier banco o establecimiento financiero en cualquier parte del mundo.
- k) Además de los objetos arriba indicados, la sociedad tendrá todas las facultades expresadas en el Artículo diecinueve (19) de la Ley treinta y dos (32) de mil novecientos veinte y siete (1927) de la República de Panamá, así como cualesquier otras facultades que otorgadas a la sociedad por cualesquier otras leyes vigentes.



0000334

**CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA**

DOMICILIO LEGAL DE LA COMPAÑIA: LA SOCIEDAD TENDRÁ SU DOMICILIO EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, Y PODRÁN ESTABLECER SUCURSALES Y/O AGENCIAS EN CUALQUIER LUGAR DE LA REPÚBLICA O EN EL EXTRANJERO, SEGÚN SEA CONVENIENTE.

AGENTE RESIDENTE: LA FIRMA DE ABOGADOS MOSSACK FONSECA, CON DOMICILIO EN EL EDIFICIO ARANGO ORILLAC, PISO DOS (2), CALLE CINCUENTA Y CUATRO (54) MARBELLA, PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ.

DOCUMENTOS PROBATORIOS PRESENTADOS:

CERTIFICADO OTORGADO POR EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ QUE ACREDITA QUE LA COMPAÑIA SE ENCUENTRA LEGALMENTE CONSTITUIDA Y AUTORIZADA PARA OPERAR.

COPIA DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 8328 DE 2 DE AGOSTO DEL 1993 POR LA CUAL SE PROCOLIZA EL PACTO SOCIAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA SAN LUIS MINERALES S.A.

COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2746 DE 8 DE MARZO DE 2005, POR LA CUAL SE PROTOCOLIZA ACTA DE REUNIÓN DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA CHORRERA CORPORATION, POR MEDIO DE LA CUAL SE CAMBIA EL NOMBRE DE LA SOCIEDAD

CARTA DE AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SAN LUIS MINERALES S.A. PARA EXPEDIR ESTE CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIAS.

COPIA DEL PASAPORTE, DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SAN LUIS MINERALES.



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

Dr. Oswaldo Mejia Espinosa



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA

CERTIFICACIÓN:

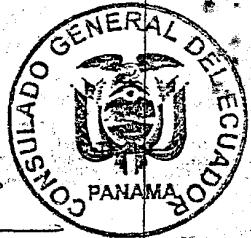
EN VIRTUD DE HABER COMPROBADO DEBIDAMENTE ESTOS HECHOS POR LOS DOCUMENTOS ANTES SEÑALADOS, LA SUSCRITA CERTIFICA QUE LA COMPAÑIA SE ENCUENTRA LEGALMENTE CONSTITUIDA Y AUTORIZADA PARA OPERAR EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ Y EN EL EXTERIOR.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO EN LA CIUDAD DE PANAMÁ A LOS 5 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL 2005.

PARTIDA: 14.1

US\$ 700

DRA. PEPA XIMENA BOURGEAT
CONSUL DEL ECUADOR EN PANAMÁ





REPÚBLICA DE PANAMÁ
NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ



04.00

000005

NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS

(2746)

(vt)

Por la cual se protocoliza un Acta de una Reunión de la Junta de Accionistas de la sociedad anónima denominada CHORRERA CORPORATION mediante la cual se cambia el nombre de la sociedad.

Panamá, 08 de marzo de 2005

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre a los ocho (8) días del mes de marzo de dos mil cinco (2005), ante mí, DOCTOR BENIGNO VERGARA CARDENAS, Notario Público Octavo del Circuito Notarial de Panamá, con cédula de identidad personal número siete-setenta y tres-quinientos diez (7-73-510), compareció personalmente, MARIO ADOLEO VLIEG LARA, varón, panameño, casado, abogado, mayor de edad, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número tres-ochenta y nueve - dos mil quinientos noventa y cinco (3-89-2595), a quien conozco, y me manifestó lo siguiente:

PRIMERO: Que representa a MOSSACK FONSECA & CO., sociedad profesional de abogados, debidamente inscrita a Ficha: C-cero cero tres nueve cinco siete (C-003957), Rollo: nueve nueve cuatro (994), Imagen: cero cero siete ocho (0078) de la Sección de Personas Común del Registro Público.

SEGUNDO: Que está debidamente autorizado para este acto según consta inscrito a ficha: C-cero cero tres nueve cinco siete (C-003957), Documento doscientos ochenta y dos mil setecientos uno (282701) de la Sección de Personas Común del Registro Público.

TERCERO: Que MOSSACK FONSECA & CO., son los Agentes Registrados de la sociedad denominada CHORRERA CORPORATION, nombramiento que consta inscrito a Ficha: dos-siete-cinco-siete-nueve-tres (275793), Rollo: tres nueve cuatro nueve cinco (39495), Imagen: cero cero cero dos (0002) de la Sección de Mercantil del Registro Público.

Dr. Oswaldo M.
Dr. Oswaldo M.



CUARTO: Que me entregó para su protocolización en esta Escritura Pública, como en efecto protocolizo, un documento redactado en idioma castellano, el cual contiene un Acta de una Reunión de la Junta de Accionistas de la sociedad, mediante la cual se cambia el nombre de la sociedad antes mencionada, el cual se transcribe en la copia de este instrumento. -- Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados. Advertí a la compareciente que la copia de esta Escritura debe registrarse, y leída como les fue la misma en presencia de los testigos instrumentales, JULISA JARAMILLO, con cédula de identidad personal número ocho - cuatrocientos tres - doscientos noventa y tres (8-403-293) y MIRZELLA TUÑON, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos quince-cuatrocientos uno (8-715-401), mayores de edad y vecinas de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme le impartieron su aprobación y para constancia la firman todos por ante mí, el Notario que doy fe. -- ESTA ESCRITURA PUBLICA LLEVA EL NUMERO DE ORDEN DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS--(2746)--

(fdo.) MARIO ADOLFO VLIEG LARA (fdo.) JULISA JARAMILLO -- (fdo.)
MIRZELLA TUÑON (fdo.) DOCTOR BENIGNO VERGARA CARDENAS, Notario Público
Octavo del Circuito Notarial de Panamá.

PROTOCOLIZACIÓN: ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE CHORRERA CORPORATION---Una reunión de la Junta de Accionistas de CHORRERA CORPORATION, se celebró en las oficinas ubicadas en la calle Whymper 1105 y Diego de Almagro, el dia 14 de febrero de 2005 a las 11H00--

AVISO: Se dio la renuncia al aviso de convocatoria en cuanto a la fecha, hora, lugar y propósito de la reunión por parte de todas las personas con derecho a ello.

PRESENTES: En la reunión estuvo representada la sociedad SQUARE VALLEY A.V.V., debidamente representada por el doctor Jorge Paz Durini, en su

calidad de ter
de CHORRERA
PRESIDENTE DE
sociedad y e
SECRETARIO D
la Sociedad

1) Enmenda
Social de
adelante d
"SAN LUIS"
autoriza,
ciudad d
trasladar
Cuenca,
registro
3) Auto
CHORRER
que co
necessar
de la
S.A. y
se per
Esta
legal
solíc
en e
regis
Socie
CIER



NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

calidad de tenedora de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de CHORRERA CORPORATION, habiendo así el quórum requerido.

PRESIDENTE DE LA REUNION: Jorge Paz Durini, en su calidad de Secretario de la Sociedad y en ausencia del Presidente de la Sociedad.

SECRETARIO DE LA REUNION: David Benalcázar R., en su calidad de Tesorero de la Sociedad y en ausencia del titular.

SE RESOLVO:

1) Enmendar, como en efecto se enmienda el Artículo PRIMERO del Pacto Social de la sociedad, de manera que dicho artículo de ahora en adelante disponga lo siguiente: "PRIMERO: El nombre de la sociedad es

"SAN LUIS MINERALES S.A." —— 2) Autorizar como en efecto se autoriza, el cambio del domicilio de la Sucursal en el Ecuador a la ciudad de Cuenca, en consecuencia el domicilio de la Sucursal se trasladará desde el Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Cuenca, siendo esta ciudad la que a futuro conste en todos los registros públicos y privados de la compañía.

3) Autorizar como en efecto se autoriza al Apoderado General de CHORRERA CORPORATION Sucursal Ecuador, doctor Jorge Paz Durini para que comparezca y suscriba todos y cada uno de los documentos necesarios para que registre en el Ecuador el cambio de denominación de la Sociedad para que en lo futuro conste como SAN LUIS MINERALES S.A. y para que realice las gestiones y trámites necesarios para que se perfecciones el cambio de domicilio de la sucursal en el Ecuador. Esta autorización incluye la obtención de documentos, notarización,

legalización en el Consulado ecuatoriano y presentación de la solicitud a la Superintendencia de Compañías, publicación, inscripción en el Registro Mercantil, notificación y actualización de los registros tributarios, municipales, inmobiliarios y comerciales de la Sociedad.

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

CIERRE: No habiendo otro asunto que tratar, la sesión fue clausurada.
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



(fdo.) Jorge Paz Durini, Presidente de la reunión --- (fdo.) David Benalcazar R., Secretario de la reunión.

CONCUERDA con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá a los ocho (8) días del mes de marzo de dos mil cinco (2005).



Enrique Vergara C.
Notario Público Octava

Ingresado en el Registro Público de Panamá

Provincia: Panamá

Fecha y Hora: 2005/03/15 19:29:15:4

Tomo: 2005

Asiento: 37373

Presentante: CARLOS MARIMON

Cédula: 8-245-869

Liquidación No.: 8791561

Total Derechos: 50.00

Ingresado Por: MASO

Inscrito en el Sistema Tecnológico de Información
del Registro Público de Panamá

Sección de Mercantil Ficha No. 875793 Sigla No.

Documento Redi No 749613

Operación realizada Acta

Derechos de Registro B/. 40-00

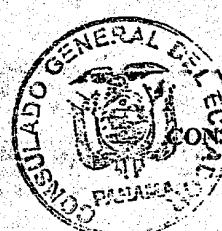
Derechos de Calificación B/. 10-00

Lugar y Fecha de Inscripción Panamá 17 de marzo 2005

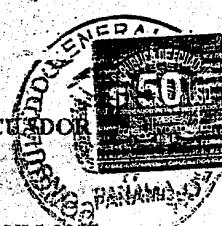
Registrador Jefe



0000007



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
EN PANAMA



Autenticación N°— 249 CGE/PNM-2005

Presentada para autenticar la firma que antecede,
El suscrito certifica que es auténtica, siendo la que usa en
Todas sus actuaciones el (la) señor (a)

Lic. ERNESTO LOZANO LOPEZ
Jefe de Autenticación y Legalización
Ministerio de Relaciones Exteriores

Partida Arancelaria N° 15.7
Derechos recaudados US\$ 50.00

Panamá, el 1 de abril del 2005

Dra. Pepa Bourget F.
CONSUL DE ECUADOR

(La presente Autenticación no se refiere al contenido
del presente documento, sobre cuyo texto no asume
responsabilidad alguna este Consulado).



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

17/3

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

El infrascrito funcionario de
Legalizaciones del Ministerio de
Relaciones Exteriores debidamente autorizado
para este acto



CERTIFICA:

Que la firma que antecede y que dice:

HONORINA DE PORTILLO

es auténtica del funcionario que el día 17

de MARZO año 2005

ejercía el cargo de JEFE DE SECCION DEL REGISTRO
PÚBLICO DE PANAMA

Panama 1 de ABRIL año 2005

Autenticación N° 12-C | SB
43452

Firma del funcionario

LIC. ERNESTO LOZANO LOPEZ
JEFE DE AUTENTICACION
Y LEGALIZACION
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido
del documento.

Lic. ERNESTO LOZANO LOPEZ
Jefe de Autenticación y Legalización
Ministerio de Relaciones Exteriores

Partida Arancelaria N° 15.7
Derechos recaudados US\$ 50.00

Panamá, el 1 de Abril del 2005

Bra. Pepa Bourget F.
CONSUL DE ECUADOR

(La presente Autenticación no se refiere al contenido
del presente documento, sobre cuyo texto no asume
responsabilidad alguna este Consulado).



REPUBLICA DE PANAMA

// MIGO

PAG. 1

REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

EL REGISTRO PUBLICO DE PANAMA
CON VISTA A LA SOLICITUD 844754

000008

C E R T I F I C A

QUE LA SOCIEDAD :

SAN LUIS MINERALES S.A.

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN LA FICHA: 275793 ROLLO: 39495 IMAGEN: 2
DESDE EL CUATRO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES ,

QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

QUE SUS DIRECTORES SON:

1) JORGE PAZ DURINI

2) STEPHEN JOHN KAY

3) DAVID BENALCAZAR R.

QUE SUS DIGNATARIOS SON:

PRESIDENTE

: STEPHEN JOHN KAY

TESORERO

: DAVID BENALCAZAR R.

SECRETARIO

: JORGE PAZ DURINI

QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:

EL PRESIDENTE, PUDIENDO TAMBIEN EJERCER ESE CARGO EL VICEPRESIDENTE,
O EL TESORERO O EL SECRETARIO EN LAS AUSENCIAS DEL
PRESIDENTE O CUALQUIER PERSONA QUE LA JUNTA DIRECTIVA DESIGNE CON
ESE OBJETO.

QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: MOSSACK FONSECA & CO.,

QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA N°2746 DEL 8 DE MARZO DE 2005 NOTARIA
OCTAVA DEL CIRCUITO POR LA CUAL SE PROTOCOLIZA UN ACTA DE UNA REUNION DE
LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA CHORRERA COR-
PORATION., POR MEDIO DE LA CUAL SE CAMBIA EL NOMBRE DE LA SOCIEDAD A
"SAN LUIS MINERALES, S.A.", SEGUN CONSTA INSCRITO AL DOCUMENTO 747613
DESDE EL 17 DE MARZO DE 2005.-

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA , EL TREINTA Y UNO DE MARZO
DEL DOS MIL CINCO A LAS 12:32:26, P.M.

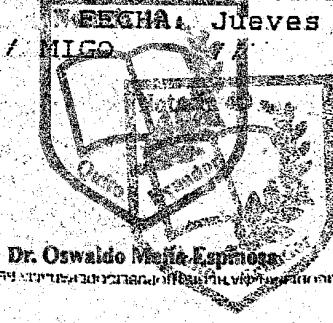
NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE B/. 30.00

COMPROBANTE NO. 844754

NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 639990

FECHA: Jueves 31, Marzo DE 2005

// MIGO



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

LUIS CHEN
CERTIFICADOR



B-A



El infrascrito funcionario de
Legalizaciones del Ministerio de
Relaciones Exteriores debidamente autorizado
para este acto

CERTIFICA:

Que la firma que antecede y que dice:

LUIS E. CHEN

es auténtica del funcionario que el día 31
de MARZO año 2005

ejercía el cargo de CERTIFICADOR

REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

Panamá 04 de ABRIL año 2005
43455 Autenticación N° 75-A AP

Firma del funcionario

Lic. Ernesto Lozano Lopez
JEFÉ DE AUTENTICACIÓN
Y LEGALIZACIÓN
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido
del documento.

0000069



El infrascrito funcionario de
Legalizaciones del Ministerio de
Relaciones Exteriores debidamente autorizado
para este acto

CERTIFICA:

Que la firma que antecede y que sigue:

LUIS E. CHEN

es auténtica del funcionario que el día 31
de MARZO año 2005
ejercía el cargo de CERTIFICADOR

105

AP

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
EN PANAMA

Autenticación N° 252 CGE/PNM-2005-PANAMA
Presentada para autenticar la firma que antecede.
El suscrito certifica que es auténtica, siendo la que usa en
Todas sus actuaciones el (la) señor (a)

tenido

Lic. ERNESTO LOZANO LOPEZ
Jefe de Autenticación y Legalización
Ministerio de Relaciones Exteriores

Partida Arancelaria N° 15.7
Derechos recaudados: US\$ 50.00

Votaría 40

Panamá, CA de C. del 2005

Dra. Pepa Bourgeat E.
CONSEJO ECUADOR

(La presente autenticación no se refiere al contenido
del presente documento, sobre cuyo texto no asume
responsabilidad alguna este Consulado).

Dr. Osvaldo Mejía Espinosa
Dr. Osvaldo Mejía Espinosa

RAZON: De conformidad con el numeral cinco
del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe
que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden,
SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción
exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito, 14 ABR 2005

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO PÚBLICO N.º 11.111.111 DEL CANTÓN QUITO

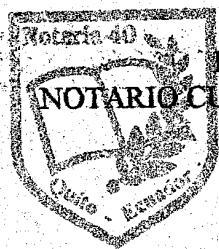
Concordia Mejia Espinosa

6000010

ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Doctor Jorge Paz Durini, en esta fecha y en once fojas útiles, protocolizo en los registros de escrituras públicas, de la Notaría cuadragésima, cuyo archivo se halla a mi cargo, la COPIA AUTENTICADA DEL CERTIFICADO DE CONSTITUCION LEGAL Y FUNCIONAMIENTO DE COMPAÑIAS NUMERO 4/05 OTORGADO POR CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN LA REPUBLICA DEL PANAMA A FAVOR DE SAN LUIS MINERALES S.A. RALATIVOS AL CAMBIO DE DENOMINACION Y MAS DOCUMENTOS, que antecede. Quito, a catorce de abril del año dos mil cinco.-

Dr. Oswaldo Mejia Espinosa
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

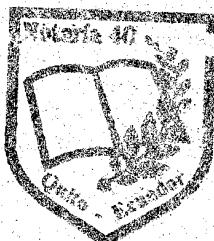
Es fiel y TERCERA COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, protocolizado ante mí, en fe de ello confiero esta misma debidamente firmada y sellada en Quito, a catorce de abril del dos mil cinco.-



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

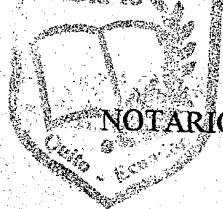


Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

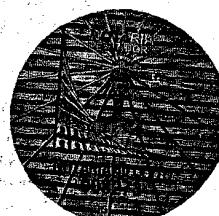
ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Doctor Jorge Paz Durini, en esta fecha y en once fojas útiles, protocolizo en los registros de escrituras públicas, de la Notaría cuadragésima, cuyo archivo se halla a mi cargo, la COPIA AUTENTICADA DEL CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN LEGAL Y FUNCIONAMIENTO DE COMPAÑIAS NÚMERO 24/05 OTORGADO POR CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN LA REPUBLICA DEL PANAMA A FAVOR DE SAN LUIS MINERALES S.A. RALATIVOS AL CAMBIO DE DENOMINACION Y MAS DOCUMENTOS, que antecede. Quito, a catorce de abril del año dos mil cinco.-

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Es fiel y SEGUNDA COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, protocolizado ante mí, en fe de ello confiero esta misma debidamente firmada y sellada en Quito, a catorce de abril del dos mil cinco.-

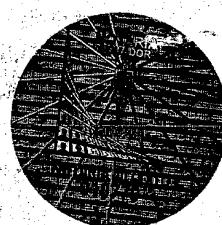


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



0000011

ZÓN: Mediante resolución N° 05 Q.UJ.1701, de fecha tres de mayo del 2005, dictada por el doctor Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de la Superintendencia de Compañías de Quito Encargado, se resuelve Calificar de Suficientes los documentos otorgados en el exterior relativos al Cambio de Denominación de la matriz de la Compañía extranjera Chorrera Corporation por el de San Luis Minerales S.A.; y, del Cambio de Domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Cuenca.- Tome nota al margen de la Protocolización de la Copia Autentificada del Certificado de Constitución Legal y Funcionamiento de Compañías Número 4/05, de



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

✓



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

D.D.

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 05-Q. IJ. 1701 de la Intendencia de Compañías de Quito, de fecha tres de Mayo del dos mil cinco, bajo el No. 166 del

REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Segunda copia de la protocolización de documentos otorgados en el exterior relativos al cambio de denominación de la matriz de la Compañía extranjera:

CHORRERA CORPORATION por la de **SAN LUIS MINERALES**

S.A y el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Cuenca. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo literal b) de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anotó en el

Repertorio con el N°. 3031. **CUENCA, TRECE DE MAYO DEL DOS MIL CINCO. EL REGISTRADOR.**

Alvarez
Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



RS



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

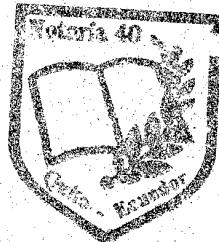
0000012



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2818 del Registro Mercantil de veinte de diciembre de mil novecientos noventa y tres, a fs. 5048 vta., Tomo 124, lo referente al **CAMBIO DE DENOMINACIÓN** de la matriz de la compañía extranjera "CHORRERA CORPORATION" por la de "SAN LUIS MINERALES S.A." y al **CAMBIO DE DOMICILIO** del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Cuenca. Queda archivada la CUARTA copia certificada de la Protocolización efectuada el catorce de abril del 2.005, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. **OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo literal c) de la resolución número 05-OIJ-1701 del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENCARGADO de 03 de mayo del 2.005.- Quito, a diecisiete de mayo del año dos mil cinco.- EL REGISTRADOR.

RG/mn.-

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 05.Q.J.

1701

GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización otorgada ante el Notario Cuadragésimo el 14 de abril del 2005, que contiene los documentos otorgados en el exterior, relativos al Cambio de Denominación de la matriz de la compañía extranjera CHORRERA CORPORATION por el de SAN LUIS MINERALES S.A. y el Cambio de Domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Cuenca, con la solicitud para su calificación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales de la Intendencia Jurídica de la Oficina Matriz, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.03.148 de 3 de mayo del 2005, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.05.074 de 29 de abril del 2005;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior relativos al Cambio de Denominación de la matriz de la compañía extranjera CHORRERA CORPORATION por el de SAN LUIS MINERALES S.A. y del Cambio de Domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Cuenca, constantes en la protocolización referida; y remitir copia de esta Resolución al Servicio de Rentas Internas del Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Trabajo, Procuraduría General del Estado, Contraloría General del Estado, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social e I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a) Que el Notario Cuadragésimo tome nota del contenido de esta Resolución al margen de la antedicha protocolización; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca inscriba los documentos constantes en la protocolización indicada junto con esta Resolución; y, c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota de los mismos al margen de la inscripción relativa a la concesión de permiso para operar de la compañía SAN LUIS MINERALES S.A., de fecha 20 de diciembre de 1993.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de tales documentos se publique por tres días consecutivos, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del Cambio de Domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Cuenca de la compañía extranjera CHORRERA CORPORATION, actualmente SAN LUIS MINERALES S.A., presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, y Reglamento de Oposición como acto previo a su inscripción.

U

Ad

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000013

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria y ordenará el archivo de esta resolución y demás documentos anexos.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

03 MAY 2005

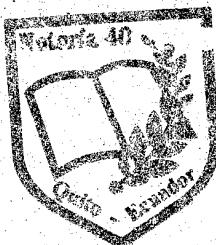
Econ. Gilberto Novoa Montalvo

qf PVV/cmf
T. 10333
Exp. 49394

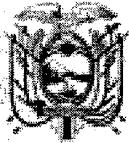
Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 166 del REGISTRO MERCANTIL
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 13 de Mayo del 2005.

DR. REMONIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CAJÓN CIENCA



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

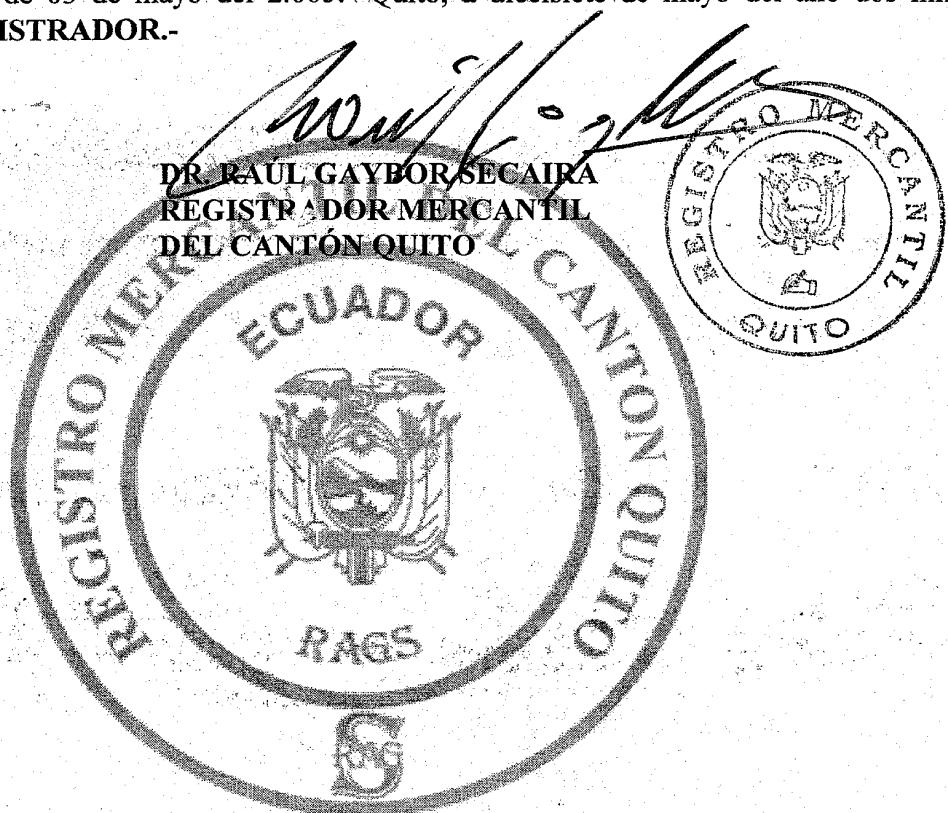


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2818 del Registro Mercantil de veinte de diciembre de mil novecientos noventa y tres, a fs. 5048 vta., Tomo 124.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo literal c) de la resolución número 05.Q.IJ.1701 del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADO de 03 de mayo del 2.005.- Quito, a diecisiete de mayo del año dos mil cinco.- EL REGISTRADOR.

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

0000014

Santiago de Guayaquil, martes 31 de mayo del 2005

8 B

EL TELEGRAFO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

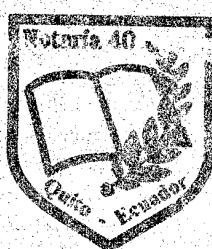
DE LOS DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR RELATIVOS AL CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA EXTRANJERA CHORRERA CORPORATION POR SAN LUIS MINERALES S.A. Y AL CAMBIO DE SU DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A LA CIUDAD DE CUENCA

Se comunica al público que la compañía CHORRERA CORPORATION, cambió su nombre por el de SAN LUIS MINERALES S.A., y su domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Cuenca, según resoluciones que constan en los documentos protocolizados ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de abril del 2005. Dichos documentos fueron calificados de suficientes por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05.Q.IJ. 1701 de 3 de mayo del 2005 e inscritos en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el 13 de mayo del 2005.

Distrito Metropolitano de Quito, 30 de mayo del 2005

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE QUITO

May. 31; Jun. 1-2



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Santiago de Guayaquil, miércoles 1 de junio del 2005

6 B

EL TELÉGRAFO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LOS DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR RELATIVOS AL CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA EXTRANJERA CHORRERA CORPORATION POR SAN LUIS MINERALES S.A. Y AL CAMBIO DE SU DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A LA CIUDAD DE CUENCA

Se comunica al público que la compañía **CHORRERA CORPORATION**, cambió su nombre por el de **SAN LUIS MINERALES S.A.**, y su domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Cuenca, según resoluciones que constan en los documentos protocolizados ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de abril del 2005. Dichos documentos fueron calificados de suficientes por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05.Q.-IJ.1701 de 3 de mayo del 2005 e inscritos en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el 13 de mayo del 2005.

Distrito Metropolitano de Quito, 30 de mayo del 2005

**Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE QUITO**

May. 31; Jun. 1-2

0000015

Santiago de Guayaquil, jueves 2 de junio del 2005

7B

EL TELEGRÁFO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

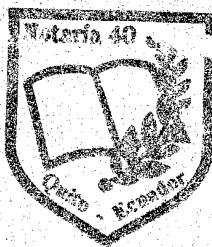
DE LOS DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR RELATIVOS AL CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA EXTRANJERA CHORRERA CORPORATION POR SAN LUIS MINERALES S.A. Y AL CAMBIO DE SU DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A LA CIUDAD DE CUENCA

Se comunica al público que la compañía **CHORRERA CORPORATION**, cambió su nombre por el de **SAN LUIS MINERALES S.A.**, y su domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Cuenca, según resoluciones que constan en los documentos protocolizados ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de abril del 2005. Dichos documentos fueron calificados de suficientes por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05.-Q.IJ.1701 de 3 de mayo del 2005 e inscritos en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el 13 de mayo del 2005.

Distrito Metropolitano de Quito, 30 de mayo del 2005

**Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE QUITO**

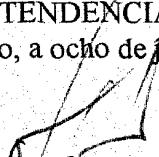
May. 31; Jun. 1-2



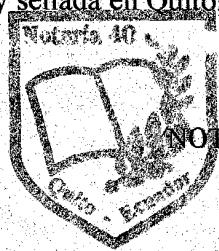
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

0000016

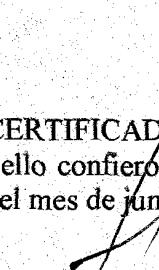
ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del doctor Jorge Paz Durini, en esta fecha y en veinte fojas útiles protocolizo en los registros de escrituras públicas de la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito a mi cargo, COPIA DEL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA COPIA AUTENTICADA DEL CERTIFICADO DE CONSTITUCION LEGAL Y FUNCIONAMIENTO DE COMPAÑIAS NUMERO 4/05 OTORGADO POR EL CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN LA REPUBLICA DE PANAMA A FAVOR DE SAN LUIS MINERALES S.A. RELATIVOS AL CAMBIO DE DENOMINACION, RAZONES, INSCRIPCION, RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y PUBLICACIONES, que anteceden.- Quito, a ocho de junio de dos mil cinco.-


Dr. Oswaldo Mejia Espinosa.
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO.

Es fiel y SEGUNDA COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, protocolizado ante mí, en fe de ello confiero esta misma debidamente firmada y sellada en Quito, a ocho días del mes de junio del año dos mil cinco.



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa


Dr. Oswaldo Mejia Espinosa
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTON QUITO

